

CIRCULAR No. 0 1 3

PARA:

Delegados

Departamentales,

Registradores

Distritales,

Registradores Especiales, Municipales y Auxiliares.

DE:

Registrador Nacional del Estado Civil.

ASUNTO:

Expedición Certificados de Estado de Cédula de Ciudadanía.

FECHA:

0 8 FEB. 2012

A partir de la fecha, la Registraduría Nacional del Estado Civil expedirá los Certificados de Estado de Cédula de Ciudadanía (Vigencia) de manera gratuita desde la página web de la Entidad: www.registraduria.gov.co

En esta dirección web, cualquier persona puede consultar la información sobre el Estado de Cédula de Ciudadanía (Vigencia), sin costo alguno, en cualquier momento y desde cualquier lugar del país.

Aquellos Certificados de Estado de Cédula (Vigencia) expedidos en las oficinas de la Registraduría Nacional, seguirán siendo objeto de cobro de tres mil doscientos cincuenta pesos (\$3.250) M/CTE, según lo establecido en el numeral 1, del artículo 3 de la Resolución 002 del 19 de enero de 2012 "Por la cual se incrementa las tarifas de los diferentes hechos generados objeto de cobro por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el año 2012".

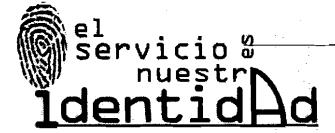
Atentamente,

Revisó:

Martin Fernando Salcedo Vargas. Registrador Delegado para el Red o Civil y la Identificacióπ.

Jin Anthony Cotrino Sossa. Director Nacional de Identificación.

1 de 1



Dirección Nacional de Identificación. Av. Calle 26 No. 51-50, CAN Bogotá D.C. Tel.: 220 28 80 Ext. 1201 - 1205 www.registraduria.gov.co